

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

BOP-A-2025-2244

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 8/2025, mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno, de fecha 30 de mayo de 2025, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 107, de fecha 5 de junio de 2025, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	10.600,00 €
<b>TOTAL -----</b>		<b>10.600,00 €</b>

La financiación de la modificación de créditos, mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, por importe de 10.600,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

- Con cargo al REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2024 -- 10.600,00 €.

Cardeña, 30 de junio de 2025.– La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

